

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. LAVF 2018-00876.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ en providencia del 1° de marzo del cursante año; en consecuencia se dispone:

Procédase de inmediato por la secretaría, a remitir a dicha Sala, en forma digital, las copias ordenadas en el numeral 2° de la parte resolutive del auto calendado el 14 de enero del año 2021 (archivo Nro. 30), a fin de que se surta el recurso de queja que allí fuera concedido. *Comuníquese por el medio más expedito.*

(2)

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb149802e724693a10341adadcf83613c7469d4b314fdbe38c193d6f222d83d1**

Documento generado en 04/03/2022 10:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>